



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

##### *Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2016*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2017, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En Tinieblas de la Sierra, a 3 de mayo de 2017.

El Alcalde,  
Salustiano Juez Juez